UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 08 de julio de 2.021.-

RESOLUCION Nº 210-SRT-2.021. EXPTE. Nº 20.107/21.

VISTO:

La nota de fecha 03 de junio de 2.021, presentada por la Lic. Teresita Isabel Mercado, Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el pago de la Factura "C" Nº 00006-000000625, de fecha 02 de junio de 2.019, emitida por la firma "MANCILLA ERNESTO ARTURO" de Ernesto Arturo Mancilla.

Que la mencionada factura fue emitida por el servicio de traslado, hacia la Comunidad de Alto La Sierra, Departamento Rivadavia Norte, de Docentes y Directivos de la Sede Regional Tartagal, con motivo del deceso de la Srta. Nadia Arroyo alumna de la Carrera Enfermería del Anexo Santa Victoria Este.

Que oportunamente, con fecha 04 de junio de 2.019, se libró Cheque Nº 00032092 por la suma de Pesos: Once mil doscientos ochenta ($ 11.280,00), por el pago del servicio mencionado.

Que mediante nota de fecha 07 de junio de 2.021 (fs. 07), el Sr. Ernesto Arturo Mancilla solicita se abone la Factura "C" Nº 00006-000000625, mediante transferencia bancaria e informa que por razones personales privadas se vio imposibilitado de retirar oportunamente el Cheque correspondiente.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, el 08 de junio de 2.0 21, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 11.280,00), abonado a la firma "MANCILLA ERNESTO ARTURO" de Ernesto Arturo Mancilla, CUIT Nº 20-24072877-0, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en Alberdi Nº 1.097 de la ciudad de Tartagal, por el servicio de traslado, hacia la Comunidad de Alto La Sierra, Departamento Rivadavia Norte, de Docentes y Directivos de la Sede Regional Tartagal, con motivo del deceso de la Srta. Nadia Arroyo alumna de la Carrera Enfermería del Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 11.280,00), a la Partida: 3.5.1 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adriana B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a